

# recimundo

Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento

**DOI:** 10.26820/recimundo/7.(1).enero.2023.288-296

**URL:** <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1953>

**EDITORIAL:** Saberes del Conocimiento

**REVISTA:** RECIMUNDO

**ISSN:** 2588-073X

**TIPO DE INVESTIGACIÓN:** Artículo de revisión

**CÓDIGO UNESCO:** 58 Pedagogía

**PAGINAS:** 288-296



## Educación superior libre de discriminación direccionado a estudiantes del tercer nivel

Higher education free of discrimination aimed at third level students

Ensino superior sem discriminações destinado a estudantes de nível superior

**Douglas Vicente Vásquez Aguilar<sup>1</sup>; Gerardo David Llamuca Baque<sup>2</sup>; Guillermo Ernesto Morales Román<sup>3</sup>; Sandra Monserrate Vélez Vélez<sup>4</sup>**

**RECIBIDO:** 10/01/2023 **ACEPTADO:** 26/02/2023 **PUBLICADO:** 22/03/2023

1. Magister en Diseño Curricular; Diploma Superior en Pedagogía Universitaria; Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador; Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas; Docente Titular Agregado 1 de la Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; douglas.vasqueza@ug.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0002-5193-6947>
2. Magister en Seguridad, Higiene Industrial y Salud Ocupacional; Ingeniero Industrial; Docente de la Facultad Ingeniería Industrial Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; gerardo.lamucab@ug.edu.ec;  <https://orcid.org/0009-0007-7449-1577>
3. Diploma Superior en Pedagogía Universitaria; Magister en Seguridad, Higiene Industrial y Salud Ocupacional; Ingeniero Industrial; Docente de la Facultad Ingeniería Industrial Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; guillermo.moralesr@ug.edu.ec;  <https://orcid.org/0009-0000-1389-4910>
4. Magister en Gestión de Talento Humano; Magister en Administración de Empresas Mención en Negocios Internacionales; Ingeniera Comercial; Docente de la Facultad Ingeniería Industrial Universidad de Guayaquil; Guayaquil, Ecuador; sandra.velezve@ug.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0001-5308-0858>

### CORRESPONDENCIA

**Douglas Vicente Vásquez Aguilar**

douglas.vasqueza@ug.edu.ec

**Guayaquil, Ecuador**

## RESUMEN

La educación se ha reconocido en todo el mundo como un derecho universal, y como tal, debe ser garantizado por cada Estado. En la educación superior, la brecha en el acceso y trato hacia la diversidad de la población estudiantil, aún sigue siendo muy marcada. Ecuador no escapa de esta realidad, la diversidad en su población ha subido la barra en la extinción de mecanismos de exclusión en el área educativa. El objetivo de la presente revisión consiste en compendiar lo relacionado a la discriminación en la educación superior ecuatoriana, especialmente a los estudiantes de tercer nivel. Para lo cual se desarrollará la discriminación por razones de género, económicas y la legislación nacional en pro de la libre discriminación a los estudiantes de la educación superior. La investigación se realizó bajo una metodología de tipo documental bibliográfica, bajo la modalidad de revisión. De la revisión se desprende que Ecuador es un país con una desigualdad marcada en el acceso y el trato discriminatorio a los estudiantes de educación superior, especialmente por razones de género y económicas. No obstante, se han logrado grandes alcances en materia de legislación y programas que ofrecen nuevas formas de gestión que permitan o garanticen la igualdad y la no discriminación de los diferentes grupos que intentan acceder y permanecer en estas instituciones. Uno de estos cambios radicales para el tercer nivel de educación superior es el proceso de admisión a las universidades públicas y privadas del país para el presente año, el cual ya no se realizará a través de las pruebas nacionales como en los anteriores años, sino que ahora cada institución educativa tendrá su propio proceso de admisión. Quedando por parte del estado monitorear que todo ese procedimiento se enmarque en la transparencia, eficiencia y en la ética, por ende, que se cumplan con los criterios de igualdad y no discriminación. Igualmente, se espera que los instrumentos legales no solo queden en el papel, sino que se cumplan a favor de la inclusión educativa y en contra de la discriminación.

**Palabras clave:** Educación, Superior, Discriminación, Estudiantes, Tercer Nivel.

## ABSTRACT

Education has been recognized throughout the world as a universal right, and as such, it must be guaranteed by each state. In higher education, the gap in access and treatment of the diversity of the student population is still very marked. Ecuador does not escape this reality, the diversity in its population has raised the bar in the extinction of exclusion mechanisms in the educational area. The objective of this review is to summarize what is related to discrimination in Ecuadorian higher education, especially third level students. For which discrimination for reasons of gender, economic and national legislation will be developed in favor of free discrimination to students of higher education. The research was carried out under a bibliographic documentary type methodology, under the review modality. The review shows that Ecuador is a country with marked inequality in access and discriminatory treatment of higher education students, especially for gender and economic reasons. However, great achievements have been made in terms of legislation and programs that offer new forms of management that allow or guarantee equality and non-discrimination of the different groups that try to access and remain in these institutions. One of these radical changes for the third level of higher education is the admission process to public and private universities in the country for this year, which will no longer be carried out through national tests as in previous years, but instead now each educational institution will have its own admission process. It remains for the state to monitor that all this procedure is framed in transparency, efficiency and ethics, therefore, that the criteria of equality and non-discrimination are met. Likewise, it is expected that the legal instruments not only remain on paper, but that they are complied with in favor of educational inclusion and against discrimination.

**Keywords:** Education, Higher, Discrimination, Students, Third Level.

## RESUMO

A educação tem sido reconhecida mundialmente como um direito universal e, como tal, deve ser garantida por todos os Estados. No ensino superior, o fosso no acesso e tratamento da diversidade da população estudantil é ainda muito grande. O Equador não escapa a esta realidade; a diversidade da sua população elevou a fasquia na extinção dos mecanismos de exclusão na área da educação. O objectivo da presente revisão é resumir o que está relacionado com a discriminação no ensino superior equatoriano, especialmente entre os estudantes do terceiro nível. Para o efeito, será desenvolvida a discriminação por razões de género, economia e legislação nacional a favor da livre discriminação dos estudantes do ensino superior. A investigação foi realizada utilizando uma metodologia documental bibliográfica, sob a forma de uma revisão. A revisão mostra que o Equador é um país com marcada desigualdade no acesso e tratamento discriminatório dos estudantes do ensino superior, especialmente por razões de género e económicas. No entanto, muito tem sido alcançado em termos de legislação e programas que oferecem novas formas de gestão que permitem ou garantem a igualdade e a não discriminação dos diferentes grupos que tentam aceder e permanecer nestas instituições. Uma destas mudanças radicais para o terceiro nível do ensino superior é o processo de admissão nas universidades públicas e privadas do país para este ano, que já não será realizado através de testes nacionais como nos anos anteriores, mas agora cada instituição de ensino terá o seu próprio processo de admissão. Cabe ao Estado controlar se todo o processo é transparente, eficiente e ético, e se, por conseguinte, cumpre os critérios de igualdade e não discriminação. Do mesmo modo, espera-se que os instrumentos legais não fiquem apenas no papel, mas que sejam cumpridos a favor da inclusão educacional e contra a discriminação.

**Palavras-chave:** Educação, Ensino Superior, Discriminação, Estudantes, Terceiro Nível.

## Introducción

El Informe del Alto Comisionado del año 2013, reconoce a “la educación como un derecho universal reconocido a nivel internacional, donde los estados partes asumen la responsabilidad de garantizar y facilitar dicho derecho”. (González & Fernández, 2017, pág. 445)

Los derechos humanos son inalienables, irrevocables, propios e irrenunciables, esto implica respetar sin distinción de colores, raza, religión, estatus, ideología política cada ser humano en los distintos espacios. Por consiguiente, es importante integrar a todos los que aspiren a ser parte de un sistema educativo, y no solamente ser parte del sistema, sino también asegurar la calidad educativa, incluyendo a todos con sus diversas características, pensamientos, emociones, y cultura. (Vásquez Canda, 2021)

La educación inclusiva está referida al proceso que permite tener debidamente en cuenta la diversidad de las necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias, así como reducir la exclusión de la esfera de la enseñanza y dentro de ésta, y en último término acabar con ella. Entraña cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, 2016)

La sociedad ecuatoriana está constituida por una diversidad de culturas, nacionalidades indígenas, pueblos afrodescendientes, montubios, mestizos y migrantes ecuatorianos y de diversos países. Comparte con los países de la región una trayectoria histórica similar, con un sustrato indígena vivo, un proceso doloroso de colonización española, con el consiguiente mestizaje y desplazamiento forzado en esclavitud de las poblaciones de origen africano, y el nacimiento de una república con

una impronta eurocéntrica, patriarcal y discriminatoria. Este proceso explica la construcción histórica de la desigualdad. En este sentido, la discriminación de género, por origen étnico y por discapacidad, junto con otras formas de jerarquización social, señalan la perpetuación en el tiempo de estos mecanismos de exclusión. (Herdoíza Estévez, 2015, pág. 21)

Según datos aportados por las Naciones Unidas, (2018) citada por Vásquez, Gómez, Vaca, & Campoverde, (2022), en la educación los estudios demuestran que existen grandes brechas de desigualdad. En la mayoría de los países, la población comprendida entre 18 y 24 años no estudia y está fuera del mercado laboral. En Ecuador 42.2 % de las mujeres jóvenes no estudia. De este porcentaje, las mujeres indígenas y afroecuatorianas sufren de carencia educativa y de falta de oportunidades laborales. (p. 351)

El objetivo de la presente revisión consiste en compendiar lo relacionado a la discriminación en la educación superior ecuatoriana, especialmente a los estudiantes de tercer nivel. Para lo cual se desarrollará la discriminación por razones de género, económicas y la legislación nacional en pro de la libre discriminación a los estudiantes de la educación superior.

## Materiales y Métodos

Con el propósito de desarrollar la presente investigación se hizo necesario el uso de computadores personales con conexión a internet para ubicar el material bibliográfico que sirvió como base. En virtud de lo cual, la presente investigación se encuentra dentro de la clasificación de modelo documental bibliográfico, bajo una metodología de revisión.

La investigación se encuentra enfocada en la búsqueda y revisión sistemática de literatura científicoacadémica seleccionada, disponible en determinadas bases de datos, entre las que figuran: SciELO, Dialnet, ELSEVIER, Cochrane, entre otras. Asimismo,

se usaron páginas oficiales reconocidas internacionalmente tales como: Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENES-CYT, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF y Ministerio de Educación del Ecuador, así como Legislaciones de la República de Ecuador.

Se realizó una búsqueda en dichas bases de datos, usando las expresiones o descriptores que se mencionan a continuación: “educación superior + ecuador”, “educación superior + discriminación + ecuador” y “educación superior + discriminación + ecuador + leyes”. El resultado de los registros encontrados se filtraron con base en los siguientes criterios: idioma español, relevancia, correlación temática y fecha de publicación en los últimos siete años.

El tipo de material bibliográfico consistió en los siguientes: títulos de artículos científicos, editoriales, libros, boletines, folletos, tesis de grado, posgrado y doctorado, noticias científicas, entre otros documentos e información de interés científico y académico.

## **Resultados**

### **Discriminación por razones de género**

La desigualdad de género alcanza su mayor expresión en la educación superior, donde a nivel mundial las mujeres representan el 35% de quienes se matriculan en las áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Ese desgranamiento continúa durante los estudios superiores, la transición al mundo del trabajo e incluso durante la trayectoria profesional. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, 2022)

Según CEPAL con relación al total de jóvenes que no estudian ni están ocupados (entre 15-24 años) en Ecuador, para el 2019 esta tasa se ubicó en un 22.3% para las mujeres, mientras que para los hombres fue de un 6.4%. Para el 2021 la tasa en mujeres se

incrementó a un 23.8%, mientras que para los hombres fue de 8.3%. Como se puede evidenciar las mujeres que no estudian ni están ocupadas en el trabajo remunerado son un 15,5% más que los hombres. (CEPAL, 2022)

Mantilla, Galarza, & Zamora, (2017) en su estudio acerca de la inserción de la mujer en la educación superior ecuatoriana: Caso Universidad técnica de Ambato, concluyeron lo siguiente:

En relación a la variable “género” se ven diferencias significativas en el número de estudiantes hombres en estudios percibidos como masculinos, tales como: Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial en Procesos, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Agropecuaria, Cultura Física y Diseño Gráfico Publicitario. En ese contexto, los resultados indican también que las carreras de índole social-humanístico y de ingenierías no están exclusivos de la percepción de género, siendo mayor el número de estudiantes femeninas en estudios considerados femeninos y domésticos ya que se consideran una extensión de su papel en la sociedad. Aunque la presencia de la mujer en las carreras técnicas es menor, esto supone un avance respecto al posicionamiento que va alcanzando dentro de ese ámbito de estudio, aun enfrentándose a una serie de convencionalismos sociales.

En consecuencia, se han impulsado diversas iniciativas orientadas a reducir las brechas de género y a erradicar los estereotipos en la modalidad: el Ministerio de Educación del Ecuador elaboró una Guía para la transversalización de la perspectiva de género en la gestión operativa de la educación técnica en el Ecuador. Este documento es el resultado de internalizar la necesidad y asumir la voluntad política desde el Ministerio de Educación, de mirar a la educación técnica desde la perspectiva del

género, ejercicio que implica cambios múltiples, empezando por la manera en la que se percibe y entiende la realidad. Se trata de un proceso de largo plazo y de profunda transformación, tanto interna como externa que genera increíbles resultados. Gracias a esta guía, que integra la perspectiva de género dentro del modelo de gestión vigente en la educación técnica, los colegios pueden aplicar los descriptores desde la óptica de equidad entre mujeres y hombres. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2013).

Asimismo, el libro “Construyendo igualdad en la educación superior. Fundamentación y lineamientos para transversalizar los ejes de igualdad y ambiente”, marca un nuevo momento de transformación de la educación superior. Las Agendas Nacionales de Igualdad apoyan este objetivo al ofrecer pautas orientadas a poner fin a la reproducción de prácticas de discriminación, inequidad y exclusión, y a construir una sociedad más igualitaria y justa. La educación superior del Ecuador asume este reto e igualmente, reitera su compromiso de seguir impulsando el paradigma biocéntrico de desarrollo. Esta publicación entrega sólidos fundamentos y líneas de acción para avanzar en esta construcción colectiva. (Herdoíza Estévez, 2015)

### **Discriminación por razones económicas**

Según la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología, e Innovación -SENES-CYT, (2020), referida por Cervantes Ananogón & Tuaza Castro, (2021), el Ecuador cuenta con 30 universidades y escuelas politécnicas públicas, 19 universidades particulares y ocho cofinanciadas. Estas Instituciones de Educación Superior (IES) ofrecen 1979 carreras disponibles a la libre opción de los estudiantes. Sin embargo, manifiesta el autor según sus fuentes, el acceso a la educación superior y la elección de las carreras están condicionadas por los exámenes de ingreso y la situación socioeconómica; a esto se unen los problemas de baja calidad educativa a nivel primario y

secundario de los estudiantes que, en caso de ser admitidos en las IES, no garantizará la permanencia y la graduación. (p. 38)

Al respecto de esta prueba, Zambrano Ramírez, (2016) en su estudio, un análisis crítico acerca del examen nacional para la educación superior en Ecuador, concluye lo siguiente:

La garantía de la gratuidad de la educación a través de las instituciones de educación superior (IES) públicas está mediada por el Sistema de Nivelación y Admisión (SNNA). Para activar el proceso de la gratuidad se requiere tomar las pruebas del ENES, la cual supuestamente evalúa la aptitud y no los conocimientos del postulante. Sin embargo, la breve revisión sobre de la historia de este tipo de pruebas, el modelo del desarrollo de la experticia, así como los resultados y casos de los mejores puntuados en el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) han mostrado que el mecanismo optado por el Estado en realidad mide los conocimientos obtenidos en los niveles inferiores de educación. Si los estudiantes no lo adquirieron, o si tienen deficiencias, solo requeriría fuerte motivación y entrenamiento deliberadamente diseñado para aprobar la prueba. Este mecanismo de acceso, contrariamente a lo deseado por el régimen del Buen Vivir, puede estar constituyéndose en una medida de discriminación para aquellos que no tienen los conocimientos para aprobar. Quienes no han logrado aprender a resolver tareas de razonamiento relacionadas al ENES dependen de apoyo “extracurricular” cuyo costo recae sobre las familias de los estudiantes y, si los estudiantes voluntariamente deciden tomar entrenamiento sobre el ENES después de haberlo reprobado, recae sobre el Estado. Así, el Estado es responsable de su propia ineficiencia educativa y de promover un mecanismo de acceso ilegítimo. (p. 46, 47)

A pesar de que en la actualidad no se encuentran vigentes, se resaltan estos exámenes nacionales de admisión, por cuanto vinieron marcando la pauta de la exclusión de algunos sectores como se refiere en la cita anterior.

### **Legislación nacional en pro de la libre discriminación a los estudiantes de la educación superior**

El estado ecuatoriano es signatario de los principales convenios y tratados del Sistema de Naciones Unidas relacionados con la situación de la mujer, entre ellos, la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (1952), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, CEDAW (1979) y, más reciente, la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio contenidos en la Declaración del Milenio (ODM). La promulgación de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES (2010), de su Reglamento General (2010) y del Reglamento de Régimen Académico (2013) es un paso significativo en tanto abre un espacio renovado para la planificación, gestión y desarrollo del Sistema de Educación Superior.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, es la base legislativa de la que se derivan el resto de los instrumentos legales de la nación. En ella se reconoce la lucha histórica de los pueblos en contra de la discriminación, en especial, en el área de la educación, cuyo articulado se encuentra en conexión con los tratados y convenios internacionales. (Vásquez, Gómez, Vaca, & Campoverde, 2022, pág. 353)

La Carta Magna Ecuatoriana establece en favor de la libre discriminación educativa lo siguiente:

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación,*

la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”. El Artículo 26 señala, “Es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir”. El Artículo 57, Numeral 12, reza que los pueblos y nacionalidades tienen derecho a “Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.” En el Numeral 14 señala que los pueblos y nacionalidades tienen el derecho de “Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural...”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Estos son algunos de los artículos que promueven la inclusión y la igualdad en el ámbito educativo en el Ecuador, los cuales sirven como base para otras legislaciones, reglamentos y programas de equidad educativa.

Otro instrumento legal especial en contra de la discriminación en la educación superior es la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), promulgada en 2010, cuyo objeto se encuentra plasmado en el artículo 2, de la siguiente manera: “...definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel”. (Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), 2010)

En la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, del 12 de julio de 2018, se ratifica la prioridad de la interculturalidad en el sistema de educación superior. En el Artículo 4, señala que “las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, libre de toda violencia”. En el Artículo 15, Literal d, propone “nombrar autoridades, profesores y profesoras, investigadores e investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley”. Esta reforma, restituye, además, a la Universidad Intercultural de las Nacionalidades Indígenas Amawtay Wasi, que fue suspendida por el Consejo de Educación Superior en el 2013, y se declaró Instituciones de Educación Superior “público y de carácter comunitario”. (Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, 2018)

El nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) representa una de las acciones transformadoras que promueve el acceso a la educación superior libre de discriminación, al eliminar oficialmente el examen nacional que otorgaba un cupo en los establecimientos públicos para quienes querían acceder a la educación gratuita en el país. Realizando un breve recuento del historial de estas pruebas, la última prueba obligatoria fue la llamada Transformar, que se rindió el 2 de septiembre del 2022 para el ciclo Sierra-Amazonía. Antes fue la Ser Bachiller y hasta el 2016, la ENES. (El Universo, 2022)

El proceso de admisión a las universidades públicas y privadas del país para el año 2023 ya no se realizará a través de la Prueba Transformar como en los anteriores años, sino que ahora cada institución educativa tendrá su propio proceso de admisión. Por lo tanto, el examen de admisión se mantiene, cada universidad o facultad tendrá el derecho de aceptar o rechazar a

los bachilleres. (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT, 2023)

El Decreto Ejecutivo N.º 742/2019 establece el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior. Tiene por objeto el desarrollo y aplicación de las normas de Educación Superior, que permitan hacer efectivos los fines del Sistema de Educación Superior, en el marco de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior. Estas disposiciones son de aplicación obligatoria para los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior, y para aquellos que se encuentren articulados al mismo. (Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, 2019)

## Conclusión

La educación actual se debe centrar en la persona humana, como sujeto de derechos universales y de su propia nación, garantizando la libre discriminación a los estudiantes. En la revisión no se encontró material bibliográfico disponible relacionado específicamente con el tercer nivel de educación superior, no obstante, este nivel se considera en todos los documentos encontrados que abarcan el problema de la discriminación en la educación superior como un todo.

Ecuador es un país con una desigualdad marcada en el acceso y el trato discriminatorio a los estudiantes de educación superior, especialmente por razones de género y económicas. No obstante, se han logrado grandes alcances en materia de legislación y programas que ofrecen nuevas formas de gestión que permitan o garanticen la igualdad y la no discriminación de los diferentes grupos que intentan acceder y permanecer en estas instituciones.

Uno de estos cambios radicales para el tercer nivel de educación superior es el proceso de admisión a las universidades públicas y privadas del país para el presente año, el cual ya no se realizará a través de

las pruebas nacionales como en los anteriores años, sino que ahora cada institución educativa tendrá su propio proceso de admisión. Quedando por parte del estado monitorear que todo ese procedimiento se enmarque en la transparencia, eficiencia y en la ética, por ende, que se cumplan con los criterios de igualdad y no discriminación.

Igualmente, se espera que los instrumentos legales no solo queden en el papel, sino que se cumplan a favor de la inclusión educativa y en contra de la discriminación.

## **Bibliografía**

- CEPAL. (2022). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Recuperado el 20 de febrero de 2023, de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/ficha\\_ecuador\\_0.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/ficha_ecuador_0.pdf)
- Cervantes Anangonó, M. S., & Tuaza Castro, L. A. (2021). Racismo y universidades en el Ecuador. UDUAL(87), 35-50. Recuperado el 25 de febrero de 2023, de <http://udualerreu.org/index.php/universidades/article/view/522/511>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2022). Observatorio de Igualdad de Género. Recuperado el 21 de febrero de 2023, de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/c2300031\\_web.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/c2300031_web.pdf)
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Organización de los Estados Americanos (OAS). Recuperado el 05 de febrero de 2023, de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- El Universo. (16 de septiembre de 2022). Rumbo a la universidad. Estos son los procesos de admisión que tienen centros particulares en Ecuador y en el extranjero. El Universo. Recuperado el 28 de febrero de 2023, de <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/rumbo-a-la-universidad-estos-son-los-procesos-de-admision-que-tienen-centros-particulares-en-ecuador-y-en-el-extranjero-nota/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF. (2016). UNICEF. Recuperado el 25 de febrero de 2023, de <https://www.unicef.org/lac/hacia-la-educaci%C3%B3n-inclusiva-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>
- Gonzalez, A., & Fernandez, M. E. (2017). El Derecho a una Educación Inclusiva: el título como último de los obstáculos. REDEA, 2(4), 441-450. Recuperado el 25 de febrero de 2023, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37718.pdf>
- Herdoíza Estévez, M. (2015). Construyendo igualdad en la educación superior. Fundamentación y lineamientos para transversalizar los ejes de igualdad y ambiente (Segunda edición ed.). Quito, Ecuador. Recuperado el 27 de febrero de 2023, de [https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Construyendo-igualdad-en-la-educacion-superior\\_nov\\_2018.pdf](https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Construyendo-igualdad-en-la-educacion-superior_nov_2018.pdf)
- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). (2010). Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL) de la UNESCO. Recuperado el 27 de febrero de 2023, de [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/ec\\_6011.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ec_6011.pdf)
- Mantilla, L. M., Galarza, J. C., & Zamora, R. A. (2017). La inserción de la mujer en la educación superior ecuatoriana: Caso Universidad técnica de Ambato. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 13(2), 12-29. Recuperado el 22 de febrero de 2023, de <https://www.redalyc.org/journal/1341/134154501002/html/>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2013). VVOB Education for development. Recuperado el 22 de febrero de 2023, de [https://ecuador.vvob.org/sites/ecuador/files/2013\\_ecuador\\_eftp\\_guia\\_general\\_educacion\\_tecnica\\_0.pdf](https://ecuador.vvob.org/sites/ecuador/files/2013_ecuador_eftp_guia_general_educacion_tecnica_0.pdf)
- Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior. (2018). Universidad Técnica Particular de Loja. Recuperado el 20 de febrero de 2023, de <https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/LEY%20ORG%C3%81NICA%20REFORMATORIA%20A%20LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20EDUCACI%C3%93N%20SUPERIOR%2002-08-2018.pdf>
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior. (06 de junio de 2019). Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL) de la UNESCO. Recuperado el 27 de febrero de 2023, de [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/ecuador\\_decreto\\_ejecutivo\\_742\\_de\\_2019\\_reglamento\\_general\\_a\\_la\\_ley\\_organica\\_de\\_educacion\\_superior.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ecuador_decreto_ejecutivo_742_de_2019_reglamento_general_a_la_ley_organica_de_educacion_superior.pdf)
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT. (2023). Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT. Recuperado el 20 de febrero de 2023, de <https://senescyt.com.ec/#:~:text=En%202023%20las%20Universidades%20y,a%20Universidades%20y%20Escuelas%20Polit%C3%A9nicas.>

Vásquez Canda, J. (2021). Sobre educación inclusiva: Los Derechos Humanos como eje transversal en la educación. *Revista Torreón Universitario*, 11(21). doi:<https://doi.org/10.5377/rtu.v11i31.14224>

Vásquez, D. V., Gómez, M. A., Vaca, A. M., & Campoverde, A. M. (2022). Aprendizaje sin discriminación en aula de clases para fortalecer el conocimiento y derechos de los estudiantes en la educación superior ecuatoriana. *Revista Científica de Investigación Actualización del Mundo de las Ciencias (RECIAMUC)*, 6(3), 349-358. Recuperado el 24 de febrero de 2023, de <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/915>

Zambrano Ramírez, J. (2016). Una mirada crítica al examen nacional para la educación superior en Ecuador. *Edusol*, 16(56), 37-51. Recuperado el 20 de febrero de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5678387.pdf>

#### CITAR ESTE ARTICULO:

Vásquez Aguilar, D. V., Llamuca Baque, G. D., Morales Román, G. E., & Vélez Vélez, S. M. (2023). Educación superior libre de discriminación direccionado a estudiantes del tercer nivel. *RECIMUNDO*, 7(1), 288-296. [https://doi.org/10.26820/recimundo/7.\(1\).enero.2023.288-296](https://doi.org/10.26820/recimundo/7.(1).enero.2023.288-296)

